



República de Colombia



## DEPARTAMENTO DE NARIÑO

### DECRETO NÚMERO 1065 DE 2013 (Octubre 9 de 2013)

*“Por medio del cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías”*

#### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que *“Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución”*;

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD;

Que mediante acuerdo número 008 de 30 de Septiembre de 2013, el OCAD Región Pacífico aprobó Quince (15) proyectos de inversión por valor de \$ 36.276.876.727.00 (**treinta y seis mil doscientos setenta y seis millones ochocientos setenta y seis mil setecientos veintisiete pesos**), con cargo a los recursos del Fondo de Desarrollo Regional y del Fondo de Compensación Regional – 60% del Sistema General de Regalías correspondientes a los Departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca;

*Clavos*



Que se hace necesario incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal 2012, el valor de \$ 36.276.876.727.00 (**treinta y seis mil doscientos setenta y seis millones ochocientos setenta y seis mil setecientos veintisiete pesos**) correspondiente a los proyectos de inversión viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Región Pacífico;

**DECRETA:**

**Artículo Primero:** Incorporar al presupuesto de ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el año 2012, el valor de \$ 36.276.876.727.00 (**treinta y seis mil doscientos setenta y seis millones ochocientos setenta y seis mil setecientos veintisiete pesos**), por concepto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Región Pacífico:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	<b>INGRESOS</b>	<b>36.276.876.727.00</b>
11	Asignaciones Directas	0.00
12	Recursos provenientes de los Fondos	<b>36.276.876.727.00</b>
121	Compensación Regional	9.208.769.256.00
122	Desarrollo Regional	27,068,107,471.00
123	Ciencia Tecnología e Innovación	0.00

**Artículo Segundo:** Incorporar al presupuesto de gastos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el año 2012, el valor de \$ 35.498.477.484.00 (**treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos**), por concepto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el OCAD Región Pacífico:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	<b>GASTOS</b>	<b>36,276,876,727.00</b>
22	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>36,276,876,727.00</b>

